



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.

VISTA:

La solicitud formulada por Omar Primitivo Nuñez, prosecretario administrativo de la Dirección de Informática, en el sentido que se le abone el adicional por el título de licenciado en administración de empresas que posee, y

CONSIDERANDO:

Que si bien, a fs. 13, la titular de la Dirección de Informática, se ha expedido en sentido favorable a la solicitud, esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por el requirente mejoren la función que éste desempeña.

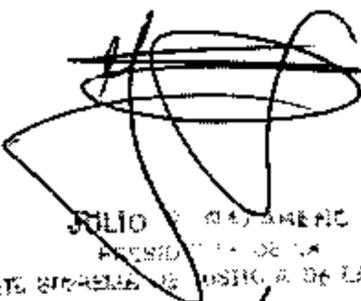
Que, asimismo, los fundamentos expuestos por el agente no aportan nuevos elementos de juicio que desvirtúen los tenidos en cuenta al dictar las resoluciones nros. 1089/95 y 1313/95, oportunidades en las cuales el peticionante solicitó el adicional por el título de analista administrativo universitario, título intermedio de la carrera, según el plan de estudios -fs. 12 del expte. n°11-862/95, agregado como folio único a fs. 14-.

Que en tales condiciones, no corresponde acceder a lo solicitado, por no encontrarse cumplidos los requisitos establecidos por la acordada 39/85.

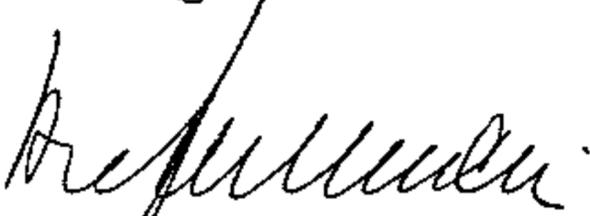
SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

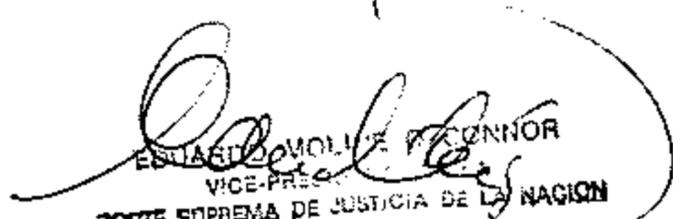
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



JULIO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



ESTEBAN MOLINA
VICE-PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



GUSTAVO A. BOBERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN